

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE

ARTICULO 1º: Instar al Poder Ejecutivo Provincial, con la prontitud que amerita la gravedad institucional del caso, a efectuar las actuaciones tendientes a resguardar los derechos adquiridos de la Provincia de Entre Ríos en vistas a las consecuencias de lo dispuesto unilateralmente por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 756/18, disponiendo la derogación del Decreto N° 206/09 y la consecuente eliminación del Fondo Federal Solidario, conformando una modificación sustancial, inconsulta y arbitraria de la administración nacional a los compromisos establecidos en el Consenso Fiscal, celebrado el 16 de noviembre de 2017, deviniendo en causa de nulidad del mismo y afectando los recursos provinciales y municipales entrerrianos en más de Un Mil Setecientos Millones de pesos para los ejercicios presupuestarios 2018 y 2019.

ARTICULO 2º: Solicitar que, mediante la Fiscalía de Estado de la Provincia, se inicien las actuaciones correspondientes a la defensa de los intereses provinciales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en concurrencia con las actuaciones recursivas presentadas por otros estados provinciales y/o por derecho propio.

ARTICULO 3º: Solicita dotar de información suficiente a los legisladores nacionales para su intervención en resguardo de los intereses provinciales con el fin de declarar la invalidez de tal medida, conforme los alcances de la Ley 26.122.

ARTICULO 4º: De forma.

Autor

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

El 19 de marzo de 2009 el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto N° 206, y en uso de las competencias atribuidas por el Artículo 4° de la Constitución Nacional, creó el Fondo Federal Solidario, compuesto por el treinta por ciento (30%) de los montos efectivamente recaudados en concepto de derecho de exportación de soja en grano, sus compuestos y derivados, con la finalidad de redistribuir, de modo solidario, los recursos de origen federal para reforzar los presupuestos destinados a la mejora de la infraestructura edilicia de las distintas reparticiones y/u organismos públicos, sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda y vial, así como para infraestructura e inversión productiva, con expresa prohibición de utilizar las sumas de dicho fondo para el financiamiento de gastos corrientes.

El Fondo Federal Solidario ha cumplido un papel relevante en el marco las transferencias del gobierno federal destinadas a financiar el gasto provincial en servicios sociales llegando a representar el 26% de las mismas. Era en la practica la refutación de la *“federalización de los discursos”* por la mas conducente *“federalización de los recursos”*.

Por su parte, las provincias direccionaron el 30% de los fondos recepcionados vía transferencias a municipios, el 52% a servicios sociales (educación, agua potable y alcantarillado, vivienda y salud) y el 18% restante a servicios económicos a través de obras viales. Cabe destacar que a su vez las jurisdicciones municipales invirtieron los fondos recibidos en la ejecución de obras y adquisición de equipamientos en una escala nunca antes vista.

Los recursos que las provincias y municipios recibían y esperaban recibir hasta fin de año estaban contemplados en el presupuesto vigente. Macri deroga esas transferencias mediante un Decreto de Necesidad y Urgencia, y la perdida rige desde ya mismo.

Esa decisión inconsulta y unilateral del gobierno nacional de derogar el Fondo, basándose en la existencia de *“circunstancias del contexto internacional y la necesidad de acelerar la consolidación fiscal para evitar mayores desbalances”* detrae de las arcas provinciales más 35.500 millones, 8.500 millones en 2018 y 26.500 millones en 2019. La detracción para las municipalidades rondará los 10.000 millones de pesos.

Este agravio inédito a la estructura federal del país viola una ley vigente, la ley de leyes, el presupuesto 2018. Al suspenderse abruptamente las remesas, se paralizarán obras en ejecución con la inevitable secuela de despidos. En paralelo vendrán mermas en la venta de materiales de construcción, de combustible, parálisis en las economías locales. El círculo vicioso probará –por la negativa– el efecto dinamizador de la industria de la construcción.

Desde su creación, las transferencias que el estado nacional realizó a Entre Ríos, en concepto de Fondo Federal Solidario, según información de la Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios ascendieron a las sumas de \$ 105.512.454,34 (2010), \$102.565.092,42 (2011), \$ 103.648.138,41 (2012), \$ 136.448.659,05 (2013) \$92.420.657,41 (2014), \$ 222.450.188,03 (2015), \$290.150.111,28 (2016), \$337.650.057,94 (2017) y \$ 226.607.597,81 (ENE – AGO 2018), todo en valores nominales, sin considerar depreciación monetaria, lo que hace un total de \$ 1.717.452.956,69 ingresados a las cuentas públicas de la Provincia de Entre Ríos, entre enero de 2010 y agosto de 2018.

El golpe a la economía real de los entrerrianos es cruento. Se estima en 500 millones de pesos la pérdida en lo que resta del presente año. De ello, 150 millones estaban previstos transferirse a las municipalidades. Ahora sus tesoreros la verán pasar, y con ello se discontinuarán obras, se perderán puestos de trabajo y más niños serán empujados a la pobreza y a la indigencia. Y de cara al año 2019 significa que dejarán de ingresar a la provincia de Entre Ríos la suma de 1.300 millones de pesos, de los cuales el 30% debían ir a los municipios

Está claro y casi no es necesario decirlo. Se mete mano en los bolsillos de las provincias y municipalidades para alargar la agonía de la caja nacional. El cambio no es solo jurisdiccional, también de destino. Se desincentivan actividades productivas para mejorar la capacidad de pago al FMI.

Todos los distritos fueron perjudicados, y por cifras siderales. Las duras consecuencias castigarán a los ciudadanos. En plena estanflación se discontinúan obras que aparejaban alivio.

El desfinanciamiento del Estado, creciente desde el mismo momento que asume Macri, es consecuencia de la laxitud y privilegios que este gobierno le dio a los sectores más gananciosos y el mix de incremento desmesurado del

déficit y endeudamiento no podía terminar en otra situación que el desbarrancamiento con sus secuelas trágicas en lo social, al que estamos asistiendo. La violación unilateral por parte del Estado Nacional da por caído el Consenso Fiscal de 2017, que pierde así su función de otorgar certeza y credibilidad a las relaciones entre los estados provinciales y la Nación.

Ante la afectación a los intereses entrerrianos, es necesario que esta Cámara de Diputados apoye, de considerarse necesario, acudir al máximo estrado judicial, amparando los mismos ante la jurisdicción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del Artículo 116 de la Constitución Nacional, ya que se configura claramente un conflicto de intereses de alta intensidad institucional, en desmedro de los derechos provinciales, restringiendo ingresos provinciales y municipales y causando un quebranto sobre compromisos presupuestarios en numerosas jurisdicciones.

Asimismo, creemos necesario solicitar a los legisladores nacionales entrerrianos que asuman una posición de férrea defensa de los intereses provinciales y en caso que el Gobierno Nacional sostenga la negativa a modificar su posición y persista en su decisión de profundizar la inestabilidad económica y social del país, procedan a someter a consideración de las cámaras legislativas la instancia de declarar la invalidez de tal medida, conforme los alcances de la Ley 26.122 y del Artículo 82 de la Constitución nacional.

No se puede desconocer que la decisión obedece a las líneas generales del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Desde el 10 de diciembre de 2015 no hay meta oficial que se cumpla, ni récord aciago que no sea batido. Desde que el FMI volvió a la Argentina esos récords se superan sistemáticamente en cuestión de horas.

Un informe del Centro de Economía Política Argentina (CEPA) informa que solo en los primeros siete meses de 2018 hubo 32.794 despidos, correspondiendo 12.532 a empleo público y 20.262 a empleo privado. Se suman a las varias decenas de miles que habiendo conocido el status de empleo registrado y en blanco añoran lo que ya perdieron. Ni hablar que antes de caerse el empleo registrado y agremiado se desplomó el empleo informal. La changa ha desaparecido y la política de la propina ha demostrado su insuficiencia como reactivadora de la actividad económica.

Acorralado por una realidad macroeconómica gravísima, consecuencia de una conducción política orientada a entregar soberanía nacional a manos de

las grandes corporaciones que han puesto a sus principales Ceos en los distintos ministerios, el gobierno consolida un rumbo que esta destruyendo el aparato productivo, desindustrializa, reprimariza, endeuda a varias generaciones, desinvierte, desregula, desemplea, hambrea y al que protesta lo reprime .

No esperamos ser atendidos, la historia confirma que el neoliberalismo no tiene libro de reclamos. Pero nosotros les decimos que claro que están pasando cosas, y muy graves, y que serán más graves como consecuencia de esta crueldad con la que deciden el destino de los recursos de los argentinos. Esas cosas graves están pasando acá en nuestra provincia y en nuestros municipios, porque las restricciones que pretenden imponer generan pésimos resultados macroeconómicos y empeoran todos los indicadores sociales. Es la crisis más aguda de nuestra historia democrática tocando a las puertas de nuestras ciudades y pueblos.

Frente a ella no alcanza con declamar el credo del consenso formal. Son necesarias acciones como las señaladas para defender los legítimos derechos, restituir derechos y libertades, señalar responsabilidades y recuperar el sentido que exige conducir los destinos de un pueblo que quiere un futuro mejor.

AUTOR